

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESIÓN 2857-2021

CELEBRADA EL 28 DE MAYO DEL 2021

ARTÍCULO I

CONSIDERANDO:

El oficio R-0544-2021 del 28 de mayo del 2021 (REF. CU-318-2021), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que presenta la justificación de los temas nuevos que se incluyen en la agenda de la sesión extraordinaria 2857-2021 del Consejo Universitario, del 28 de mayo del 2021.

SE ACUERDA:

Aprobar las justificaciones indicadas por el señor rector en el oficio R-0544-2021, respecto a los temas que se incluyen en la agenda de la sesión extraordinaria 2857-2021 del Consejo Universitario, del 28 de mayo del 2021.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

1. El oficio CR-2021-784 del 25 de mayo del 2021 (REF. CU-316-2021), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 2165-2021, Art. I, inciso 8) celebrada el 24 de mayo del 2021, en el que aprueba extender hasta el 31 de enero del año 2022 las siguientes medidas, con motivo del crecimiento del número de contagios del COVID-19:

- La modalidad actual de teletrabajo ampliado y trabajo desde la casa, para el personal de la Universidad que cuenta con las condiciones apropiadas y ha cumplido adecuadamente con

sus funciones y tareas encomendadas, a criterio de cada jefatura inmediata.

- Suspender las actividades grupales, de las distintas Oficinas adscritas a la Dirección de Asuntos Estudiantiles, durante el segundo semestre del año 2021, que deben procurar ejecutarse con acciones y sesiones de trabajo virtual por medio de las plataformas establecidas para este fin. En el caso excepcional de requerir realizar actividades grupales presenciales con las personas estudiantes, se debe de cumplir con los lineamientos y protocolos establecidos ante el COVID-19.
 - Consolidar la modalidad de educación a distancia digital para todas las asignaturas durante el III cuatrimestre y II semestre del año 2021.
 - Autorizar actividades presenciales de docencia solo para poblaciones en condiciones especiales de vulnerabilidad.
 - Autorizar las asignaturas y cursos de laboratorios que requieran actividad presencial, giras, y prácticas docentes o profesionales, cumpliendo con los protocolos de seguridad y protección establecidos y con un aforo máximo del 50% de la capacidad disponible.
 - Mantener la restricción de autorización de viajes oficiales al exterior hasta que se normalice la situación de la pandemia COVID-19, a excepción de casos justificados a criterio de la Rectoría.
2. **El oficio R-0544-2021 del 28 de mayo del 2021 (REF. CU-318-2021), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que justifica la inclusión de este asunto en la agenda de la sesión extraordinaria 2857-2021 del Consejo Universitario, del 28 de mayo del 2021.**
 3. **La información suministrada verbalmente en esta sesión por el señor rector en relación con la pronta presentación de una propuesta de reforma integral del Reglamento de Teletrabajo.**

SE ACUERDA:

1. **Dar por recibido el acuerdo CR-2021-784 del Consejo de Rectoría.**
2. **Quedar a la espera de la propuesta de reforma integral del Reglamento de Teletrabajo.**

ACUERDO FIRME**ARTÍCULO III, inciso 2)****CONSIDERANDO:**

1. El correo electrónico del 25 de mayo del 2021 (REF. CU-317-2021), remitido por la señora Marlene Víquez Salazar, coordinadora de la Comisión Ad Hoc para la elaboración de un plan de acción para orientar la ejecución de las políticas para el fortalecimiento de los posgrados de la UNED, nombrada por el Consejo Universitario en sesión 2837-2020, Art. I, celebrada el 11 de diciembre del 2020, en el que solicita prórroga hasta el 17 de junio del 2021, para el cumplimiento del citado acuerdo.
2. El oficio R-0544-2021 del 28 de mayo del 2021 (REF. CU-318-2021), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que justifica la inclusión de este asunto en la agenda de la sesión extraordinaria 2857-2021 del Consejo Universitario, del 28 de mayo del 2021.

SE ACUERDA:

Conceder prórroga a la Comisión Ad Hoc, hasta el 17 de junio del 2021, para el cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2837-2020, Art. I, del 11 de diciembre del 2020, con el propósito de que elabore un plan de acción para orientar la ejecución de las políticas para el fortalecimiento de los posgrados de la UNED.

ACUERDO FIRME**ARTÍCULO III, inciso 3)****CONSIDERANDO:**

1. El oficio DAES-066-2021 del 4 de mayo del 2021 (REF. CU-268-2021), suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en el que solicita el nombramiento interino de la señora Yolanda Morales Quesada,

como jefe a.i. de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil, a partir del 01 de julio del 2021.

2. El oficio R-0544-2021 del 28 de mayo del 2021 (REF. CU-318-2021), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que justifica la inclusión de este asunto en la agenda de la sesión extraordinaria 2857-2021 del Consejo Universitario, del 28 de mayo del 2021.

SE ACUERDA:

Nombrar en forma interina a la señora Yolanda Morales Quesada, como jefe a.i. de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil, por un período de seis meses, del 01 de julio al 31 de diciembre del 2021.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 4)

CONSIDERANDO:

1. El oficio DAES-067-2021 del 4 de mayo del 2021 (REF. CU-269-2021), suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en el que solicita el nombramiento interino de la señora Silvia Barrenechea Azofeifa, como jefe a.i. de la Oficina de Atención Socioeconómica, a partir del 26 de junio del 2021.
2. El oficio R-0544-2021 del 28 de mayo del 2021 (REF. CU-318-2021), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que justifica la inclusión de este asunto en la agenda de la sesión extraordinaria 2857-2021 del Consejo Universitario, del 28 de mayo del 2021.

SE ACUERDA:

Nombrar en forma interina a la señora Silvia Barrenechea Azofeifa, como jefe a.i. de la Oficina de Atención Socioeconómica, por un período de seis meses, del 26 de junio al 25 de diciembre del 2021.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 5)**CONSIDERANDO:**

1. El oficio VA 053-2021 del 13 de mayo del 2021 (REF. CU-297-2021), suscrito por la señora Maricruz Corrales, vicerrectora Académica, en el que solicita el nombramiento del señor Edwin Matarrita Peña, como jefe a.i. del Centro de Operaciones Académicas, a partir del 13 de julio del 2021.
2. El oficio R-0544-2021 del 28 de mayo del 2021 (REF. CU-318-2021), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que justifica la inclusión de este asunto en la agenda de la sesión extraordinaria 2857-2021 del Consejo Universitario, del 28 de mayo del 2021.

SE ACUERDA:

Nombrar en forma interina al señor Edwin Matarrita Peña, como jefe a.i. del Centro de Operaciones Académicas, por un período de seis meses, del 13 de julio al 12 de enero del 2022.

ACUERDO FIRME**ARTÍCULO III, inciso 6)****CONSIDERANDO:**

1. El oficio DIREXTU.053.2021 del 17 de mayo del 2021 (REF. CU-304-2021), suscrito por el señor Javier Ureña Picado, director a.i. de Extensión Universitaria, en el que solicita la prórroga del recargo de funciones del señor Jaime Rubén Rojas Grillo en la jefatura del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local.
2. El oficio R-0544-2021 del 28 de mayo del 2021 (REF. CU-318-2021), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que justifica la inclusión de este asunto en la agenda de la sesión extraordinaria 2857-2021 del Consejo Universitario, del 28 de mayo del 2021.

SE ACUERDA:

Prorrogar el recargo de la jefatura del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local en el señor Jaime Rubén Rojas Grillo, por un período de tres meses (del 22 de abril al 21 de julio del 2021).

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 7)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio V.P.065-2021 del 24 de mayo del 2021 (REF. CU-314-2021), suscrito por el señor Álvaro García Otárola, vicerrector de Planificación en el que solicita el nombramiento de la señora Jenipher Granados Gamboa, como jefe interina del Centro de Planificación y Programación Institucional, a partir del 18 de julio del 2021.**
- 2. El oficio R-0544-2021 del 28 de mayo del 2021 (REF. CU-318-2021), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que justifica la inclusión de este asunto en la agenda de la sesión extraordinaria 2857-2021 del Consejo Universitario, del 28 de mayo del 2021.**

SE ACUERDA:

Nombrar en forma interina a la señora Jenipher Granados Gamboa, como jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, por un período de seis meses, del 18 de julio del 2021 al 17 de enero del 2022.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 8)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio VA 058-2021 del 18 de mayo del 2021 (REF. CU-306-2021), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, en el que solicita la aprobación de la modificación del plan de estudios de la Maestría Profesional en**

Estudio de las Violencias desde la Perspectiva de Género e Interseccionalidad. Además, se indica lo siguiente.

- 1) El diseño fue aprobado por el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado durante la sesión No. 04-2021, Artículo 18, celebrada el 04 de marzo del 2021.
 - 2) La modificación del plan de estudios contó con la asesoría de la Mag. Carolina Tencio Blanco, en calidad de asesora curricular del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes.
 - 3) Se adjunta el dictamen curricular de la modificación del plan de estudios realizado por el Programa de Apoyo Curricular (PACE/419/2020) en que se evidencia concluida esta etapa.
 - 4) Finalmente, se adjunta el nuevo plan de estudios de la Maestría Profesional en Estudios de la Violencia Social y Familiar, para su conocimiento y aprobación.
2. **El oficio R-0544-2021 del 28 de mayo del 2021 (REF. CU-318-2021), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que justifica la inclusión de este asunto en la agenda de la sesión extraordinaria 2857-2021 del Consejo Universitario, del 28 de mayo del 2021.**
 3. **En el oficio VA 058-2021 de la Vicerrectoría Académica, se adjunta la documentación en la que se constata que, para el rediseño del plan de estudios de la Maestría Profesional en Estudio de las Violencias, desde la Perspectiva de Género e Interseccionalidad, se cumplió con la normativa establecida en el Reglamento de Gestión Académica, el Convenio para Crear una Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal y los Lineamientos para la Creación de Nuevas Carreras o la Modificación de Carreras, ya existentes de CONARE.**
 4. **El Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE), mediante el documento PACE/0419/2020 emite el dictamen curricular del nuevo plan de estudios de la Maestría Profesional en Estudio de las Violencias desde la Perspectiva de Género e Interseccionalidad.**
 5. **Lo establecido en el artículo 23 del Reglamento General Estudiantil, referente al plan de transición, que indica:**

“ARTÍCULO 23: Al matricularse cada estudiante en una carrera, tiene el derecho y el deber de conocer el plan de estudios respectivo. En caso de modificarse el plan de estudios dentro del cual inició cada estudiante, la UNED deberá ofrecer un plan de transición para que la persona interesada, termine sus estudios. Dicho derecho lo tendrá si en los dos últimos años ha mantenido la condición de estudiante activo en la carrera.”

SE ACUERDA:

- 1. Aprobar el cambio de nombre de la Maestría Profesional en Estudio de las Violencias desde la Perspectiva de Género e Interseccionalidad.**
- 2. Aprobar la modificación del plan de estudios de la Maestría Profesional en Estudio de las Violencias desde la Perspectiva de Género e Interseccionalidad, el cual figura como Anexo No. 1 a esta acta.**
- 3. Solicitar a la administración considerar el período a partir del cual entraría a regir el nuevo plan de estudios de la Maestría Profesional en Estudio de las Violencias desde la Perspectiva de Género e Interseccionalidad.**
- 4. Solicitar a la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades que en los casos en los que se considere pertinente, a criterio de la persona coordinadora del programa, se aplique lo establecido en el artículo 23 del Reglamento General Estudiantil, con respecto a los planes de transición para los estudiantes que ingresaron con el plan de estudios anterior.**

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 9)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio VA 059-2021 del 18 de mayo del 2021 (REF. CU-307-2021), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, en el que solicita la aprobación de la modificación del plan de estudios de la Maestría en Extensión para el Desarrollo Sostenible. Además, indica lo siguiente:**

- 1) El diseño fue aprobado por el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado durante la sesión No. 05-2021, Artículo 20, celebrada el 26 de marzo del 2021.
 - 2) La modificación del plan de estudios contó con la asesoría de la Mag. Paola Rivera Sánchez, en calidad de asesora curricular del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes.
 - 3) Se adjunta el dictamen curricular de la modificación del plan de estudios realizado por el Programa de Apoyo Curricular (PACE/490/2020) en que se evidencia concluida esta etapa.
 - 4) Finalmente, se adjunta el nuevo plan de estudios de la Maestría en Extensión para el Desarrollo Sostenible, para su conocimiento y aprobación.
2. **El oficio R-0544-2021 del 28 de mayo del 2021 (REF. CU-318-2021), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que justifica la inclusión de este asunto en la agenda de la sesión extraordinaria 2857-2021 del Consejo Universitario, del 28 de mayo del 2021.**
 3. **En el oficio VA 059-2021 de la Vicerrectoría Académica, se adjunta la documentación en la que se constata que, para el rediseño del plan de estudios de la Maestría en Extensión para el Desarrollo Sostenible, se cumplió con la normativa establecida en el Reglamento de Gestión Académica, el Convenio para Crear una Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal y los Lineamientos para la Creación de Nuevas Carreras o la Modificación de Carreras ya existentes de CONARE.**
 4. **El Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE), mediante el documento PACE/0490/2020 emite el dictamen curricular del nuevo plan de estudios de la Maestría en Extensión para el Desarrollo Sostenible.**
 5. **Lo establecido en el artículo 23 del Reglamento General Estudiantil, referente al plan de transición, que indica:**

“ARTÍCULO 23: Al matricularse cada estudiante en una carrera, tiene el derecho y el deber de conocer el plan de estudios respectivo. En caso de modificarse el plan de estudios dentro del cual inició cada estudiante, la UNED deberá ofrecer un plan de transición para que la persona interesada, termine sus estudios. Dicho derecho lo tendrá si en los dos últimos años ha mantenido la condición de estudiante activo en la carrera.”

SE ACUERDA:

- 1. Aprobar el cambio de nombre de la Maestría en Extensión Agrícola por Maestría en Extensión para el Desarrollo Sostenible.**
- 2. Aprobar la actualización del plan de estudios de la Maestría Profesional en Extensión para el Desarrollo Sostenible, el cual figura como Anexo No. 2 a esta acta.**
- 3. Solicitar a la administración considerar el período a partir del cual entraría a regir el nuevo plan de estudios de la Maestría Profesional en Extensión para el Desarrollo Sostenible.**
- 4. Solicitar a la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales que en los casos en los que se considere pertinente, a criterio de la persona coordinadora del programa de posgrado, se aplique lo establecido en el artículo 23 del Reglamento General Estudiantil, con respecto a los planes de transición para los estudiantes que ingresaron con el plan de estudios anterior.**

ACUERDO FIRME

Amss**